



DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR EDUCACIÓN

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ESPECIAL SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO – VIGENCIA 2010

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

Noviembre de 2011



Contraloría visible, Cali transparente

Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7 PBX:6442000 Santiago de Cali www.contraloriacali.gov.co

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
Contralora General de Santiago de Cali

DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ
Subcontralor

CARLOS ALBERTO QUINTANA TRUJILLO
Director Técnico ante el Sector Educación

ANTONIO FERNANDO MOSQUERA MORÁN
Coordinador

Comisión auditora:

CARMEN ELENA ANACONA ORTÍZ
LUIS FERNANDO MARMOLEJO FIGUEROA
MARÍA FERNANDA ROJAS BUITRAGO



Tabla de Contenido del Informe

Pág.

1	INTRODUCCIÓN	4
2	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	5
3	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
3.1	Evaluación Sistema de Control Interno	6
3.2	Línea de auditoría	6
3.2.1	- Seguimiento PM Gestión contractual - vigencia 2009	6
4	RELACIÓN DE HALLAZGOS	7



1. INTRODUCCIÓN

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, la Contraloría General de Santiago de Cali, a través de la Dirección Técnica ante el Sector Educación y en cumplimiento del Plan General de Auditorías vigencia 2010, realizó la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral a los Planes de Mejoramiento presentados por la Secretaría de Cultura y Turismo - vigencia 2010 en la Modalidad de Seguimiento, con el propósito de determinar el cumplimiento y la efectividad de las acciones y metas establecidas en el citado plan y el acatamiento de la Resolución N° 0100.24.03.11.011 de mayo 20 de 2011.

Como responsabilidad de la administración y todas sus dependencias, está el suministro de la información y por parte de la Contraloría General de Santiago de Cali, el producir un informe integral que contenga el concepto sobre el cumplimiento y efectividad de los planes de mejoramiento.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República y adoptadas por la Contraloría General de Santiago de Cali, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto de la comisión auditora.

La comisión auditora realizó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan las actividades y metas desarrolladas en la ejecución del Plan de Mejoramiento.

Los estudios, análisis y evidencias de la comisión se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica ante el Sector Educación.



2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría realizada a la Secretaría de Cultura y turismo, tuvo el siguiente alcance:

- Se examinaron las líneas de auditoría señaladas en el Memorando de Encargo y se aplicaron los procedimientos establecidos en nuestra metodología Audite 3.0. Igualmente se verificó la veracidad de la información presentada para el cumplimiento de las acciones de mejora y de la normatividad aplicable a los procesos contractuales, y demás actividades objeto del plan de mejoramiento.
- La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo como alcance el 100%, enfatizando que se realizó seguimiento a todas las actividades de mejora propuestas por la Secretaría de Cultura y Turismo. En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran su alcance.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la Secretaría de Cultura y Turismo mediante el oficio N° 1800.12.12.11.1108 de noviembre 15 de 2011, la respuesta de la entidad fue allegada mediante el oficio N° 2011414800061671 de noviembre 22 de 2011, y esta fue analizada con el punto de control en la mesa de trabajo N° 1800.12.12.11.08.15 de noviembre 23 de 2011, se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la auditoría adelantada, determinó que las acciones de mejora formuladas en el Plan de Mejoramiento suscrito por la Secretaría de Cultura y Turismo con ocasión de la AGEI a la Gestión contractual vigencia 2009, no fueron efectivas en la solución de las deficiencias, evidenciado el siguiente resultado:

El siguiente cuadro sintetiza el seguimiento realizado al plan de mejoramiento suscrito por la Secretaría de Cultura y Turismo:

AGEI Seguimiento Plan de mejoramiento Secretaría de Cultura y Turismo – vigencia 2010				
Planes de mejoramiento AGEI	Puntos	Hallazgos (acciones)	Grado de cumplimiento	% de cumplimiento
AGEI a la Gestión contractual - vigencia 2009	4	4	1.0	50%

Fuente: Secretaría de Cultura y Turismo



Del cuadro anterior se deduce lo siguiente:

- En la línea Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la AGEI a la Gestión Contractual - vigencia 2009, se suscribieron cuatro (4) acciones de mejora cuyo porcentaje de cumplimiento es del cincuenta por ciento (50%), lo que significa que la capacidad de lograr un resultado por parte la Secretaría de Cultura y Turismo a partir de las acciones planteadas, no logró el resultado final el cual era corregir las causas de los hallazgos detectados por la Contraloría General de Santiago de Cali, lo anterior pese a las actividades de mejora planteadas por la entidad y a los procedimientos normativos que amparan la función pública, como consecuencia de esto, se determina el Plan de Mejoramiento como **no cumplido**, puesto que, el tiempo de implementación de las acciones de mejora, ya finalizó, y el impacto en la gestión de la entidad es significativo.

3.1 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Respecto a la evaluación del Sistema de Control Interno, la Dirección Técnica realizó AGEI Regular al Municipio de Santiago de Cali - vigencia 2010, donde se abordó este aspecto. Una vez aplicada la matriz para evaluar la operatividad y efectividad del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) del Municipio de Santiago de Cali, arrojó una calificación NO CONFIABLE / NO EFECTIVA.

3.2 LÍNEAS DE AUDITORÍA

3.2.1 LÍNEA SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO AGEI A LA GESTIÓN CONTRACTUAL - VIGENCIA 2009

El resultado final del seguimiento al Plan de Mejoramiento de la “AGEI a la Gestión Contractual de la Secretaría de Cultura y Turismo - Vigencia 2009”, es el siguiente:

GRADO DE CUMPLIMIENTO			
Sumatoria de puntos obtenidos	4		
Número total de actividades (hallazgos)	4	=	1

Tabla	Calificación
Promedio entre 0 y 0,99 puntos	No cumple
Entre 1,0 y 1,89 puntos	Cumple parcial
Promedio entre 1,9 y 2,0 puntos	Cumple



PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	
Promedio total de puntos X 100%	1
2	2

= 50%

Hallazgo Administrativo Sancionatorio N° 01.

Se observó que al aplicar la matriz de evaluación al cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito por la Secretaría de Cultura y Turismo, para subsanar los hallazgos detectados como producto de la AGEI a la Gestión Contractual – vigencia 2009, Municipio de Santiago de Cali, que su cumplimiento fue del 50%, lo que evidencia según la Resolución N° 0100.24.03.11.003 de marzo 18 de 2011, que el Plan de Mejoramiento **no se cumplió**.

Lo anterior debido a que de cuatro (4) acciones de mejoramiento, dos (2) no se cumplieron, y estas hacen referencia a la apertura de una cuenta conjunta entre el contratista y la entidad para el manejo del anticipo, y la otra hace alusión a la falta de seguimiento y evaluación mediante indicadores del Plan de Acción de la entidad, acciones que no fueron efectivas en la solución de las deficiencias reveladas por la Contraloría General de Santiago de Cali, en su informe de auditoría.

4. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se estableció por parte del equipo auditor ***un (1) hallazgo administrativo sancionatorio***, conforme a la Resolución N° 0100.24.03.11.003 de marzo 18 de 2011, considerándose **no cumplido**.

El Plan de mejoramiento, deberá ser presentado a través del aplicativo SIA, diligenciando el PM_CGSC y el anexo que se encuentra disponible en el Link “Guía para la rendición de formatos” ubicados en la página WEB de la Contraloría General de Santiago de Cali. www.contraloriacali.gov.co, de acuerdo a las Resoluciones 0100.24.03.11.003 de marzo 18 de 2011 y N° 0100.24.03.11.011 de mayo 20 de 2011.

Fin del Informe.

CARLOS ALBERTO QUINTANA TRUJILLO

Director Técnico ante el Sector Educación

